

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE- 33</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SEMILLA.</p>	<p>Versión: 02</p>	
		<p>Página: 1 de 3</p>	

INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SEMILLA.

1. **Objetivo:**

Fomentar el fortalecimiento de ideas de negocio y unidades productivas, pequeñas y medianas empresas, de microempresarios de la ciudad de Ibagué de población vulnerable del Municipio de Ibagué, a través de la entrega de capital semilla en especie.

2. **Alcance:**

La alcaldía de Ibagué a través de la dirección de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y empleo, busca fortalecer a las unidades productivas y las ideas de negocio de la ciudad, mediante metodología escogida por la entidad o en cooperación con entidad externa para la participación del capital semilla con entregas económicas y/o en especie después de realizar una culminación de etapas para poder hacer entrega de este capital semilla.

3. **Definiciones:**

- **Actividad Económica:** Facultad que el hombre tiene de obrar sobre las cosas de la naturaleza, para aplicarlas a la satisfacción de sus necesidades, y se manifiesta por todo el orden de esfuerzos y trabajos destinados a ese fin¹.
- **Capital Semilla:** Recursos que se otorga a negocios en sus etapas iniciales y con determinadas características, se trata de un capital en especie no reembolsable, es decir, que no deben reintegrarse².
- **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar, generando bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva³.
- **Fortalecimiento:** Busca dar respuestas sólidas y consistentes en todas las etapas del desarrollo empresarial⁴.
- **Idea de negocio:** Descripción corta y precisa de las operaciones básicas de un negocio que se piensa abrir⁵.
- **Unidad productiva:** Conjunto de máquinas, bienes o productos que permiten desarrollar una actividad generadora de ingresos ya sea por producción, venta, alquiler o prestación de servicios haciendo una mínima inversión inicial y con un bajo costo operativo⁶.

4. **Base legal:**

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

¹ https://www.uco.es/~dh1lavif/INT_ECONOMIA/ActividadEcon.pdf

² <https://www.elfinancierocr.com/pymes/que-es-el-capital-semilla-y-como-funciona-en-el-pais/Y453Q6T2CBF3XKQWSMD6YT5V7U/story/>

³ https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/ley_1014_2006.htm

⁴ <https://www.zendesk.com.mx/blog/crecimiento-empresa-etapas/>

⁵ https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/1311/mod_resource/content/0/Idea_de_negocio/IdeaDeNegocio1.pdf#:~:text=Una%20idea%20de%20negocios%20es,negocio%20que%20se%20piensa%20abrir.

⁶ <https://economipedia.com/definiciones/unidad-de-produccion.html>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE- 33</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SEMILLA.</p>	<p>Versión: 02</p>	
		<p>Página: 2 de 3</p>	

5. Condiciones Generales:

- ✓ Etapa de implementación sujeta a convocatoria pública, de acuerdo con términos y condiciones.
- ✓ Se publica la convocatoria en el portal www.ibague.gov.co
- ✓ Los ciudadanos, deben revisar si cumplen o no, con los términos y condiciones de la convocatoria.
- ✓ Se revisan los inscritos, se desarrolla la convocatoria.
- ✓ Se seleccionan los beneficiarios.
- ✓ Se publica los ganadores.

6. Actividades

- 6.1 Participación en convocatoria de capital semilla en especie organizada y dirigida por la dirección de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y empleo.
- 6.2 Se establece la metodología de realizar la convocaría de Capital Semilla.
- 6.3 Proyección de los Términos y Condiciones de participación en la convocaría de Capital Semilla (Sujeto a cambios según metodología establecida por la dirección de emprendimiento para conceder el fortalecimiento).
- 6.4 Proyección del formulario de inscripción de participación en la convocaría de Capital Semilla (Sujeto a cambios según metodología establecida por la dirección de Emprendimiento, fortalecimiento empresarial y empleo para conceder el fortalecimiento).
- 6.5 Diseño del plan de medios, diseño de piezas graficas publicitarias (gestionar recursos y apoyo para publicitar la oferta (redes sociales, radio y prensa, publicidad exterior, material P.O.P y estrategias no convencionales) por parte de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, su contenido será suministrado por la dirección de Emprendimiento.
- 6.6 Solicitud a la secretaría de las TIC, con mínimo cinco (5) días de anticipación a la apertura de la convocatoria, la implementación del formulario de inscripción en la página web oficial de la Alcaldía, cargue de los términos y condiciones de la convocatoria, usuario y contraseña para acceso a los registros realizados por los aspirantes y exportación de la base de datos en plantilla de Excel.
- 6.7 Preselección – fase 1 según criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de microempresarios aspirantes inscritos. (Los criterios de evaluación son sujetos a cambios según metodología de la convocatoria)
- 6.8 Preselección – fase 2 y publicación de lista de microempresarios aspirantes inscritos por parte del comité asignado de la Secretaría responsable de la convocatoria en compañía de un representante de control interno, según términos y condiciones de la convocatoria. (Información suministrada por la dirección de Emprendimiento a la secretaría de las TIC-Acta).
- 6.9 Socialización a los microempresarios preseleccionados en la fase 2 acerca de las actividades a desarrollar en las siguientes etapas de la convocatoria.
- 6.10 Participación de los microempresarios en el proceso de formación - entregables (plan de inversión, cotizaciones, plan de negocios, entre otros documentos que se estipulen), el cual en la medida que avanza se van realizando diferentes filtros establecidos según

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD	Código: INS-GDE- 33	
		Versión: 02	
	INSTRUCTIVO: PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SEMILLA.	Fecha: 05/09/2023	
		Página: 3 de 3	

términos y condiciones de la convocatoria (sujeto a cambios según metodología establecida).

6.11 Publicación de lista de microempresarios seleccionados (beneficiarios) en la página web oficial de la Alcaldía a cargo de la secretaría de las TIC (Información suministrada por la dirección de emprendimiento- acta).

6.12 Proceso contractual (jurídico y técnico) para la compra del capital semilla en especie.

6.13 Entrega del fortalecimiento a los microempresarios seleccionados por cumplimiento en todas las etapas de la convocatoria.

7. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTEDESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	09/10/2018	Creación del Instructivo
02	05/09/2023	Se actualizaron las condiciones generales, alcance, actividades y Ruta de Aprobación.

8. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales universitarios Secretaría de Desarrollo Económico.	Directores Secretaría de Desarrollo Económico.	Secretaria de Desarrollo Económico.